LA UNION DEMOCRATICA

DIARIO POLITICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

Organo Oficial del Partido Republicano Progresista de la Provincia

TELEFONO NÚMERO 181

Precios de suscripción
En Alicante 1'50 pesetas al mes
En los demás puntos, 5 id trimestre.—Fuera de España 20 id. id.—
Pago adelantado.—Número suelto 5 céntimos—Atrasado 10 idem.

Núm. 11.395

Alicante Jueves 11 de Marzo de 1915

Puntos de suscripción
En la Redacción y Administración
Alfonso el Sábio 26 entre.—Todas las reclamaciones y correspondencia al Director, Administrador y Propietario D. RAFAEL SEVILLA LINARES

XXXVII

EL MERCADO

PLAZA DE REINA VICTORIA

A raiz de la Revolución de Septiembre, el inolvidable D. Eleuterio Maisonnave á la sazón alcalde de Alicante, intentó resolver la cuestión, de dotar á la ciudad de un Mercado, visto la insuficiencia del que había, y que hace poco ha sido derribado. En su consecuencia ordenó al entonces arquitecto Municipal D. José Guardiola Picó el estudio de un proyecto de esta especie para construirlo en la plaza de «San Francisco», hoy denominada «Reina Victoria» de la que se habían ofrecido terrenos al Estado, para construir la «Casa de Correos», acuerdo que ha quedado sin efecto como saben nuestros lectores.

Se presentó el proyecto de Mercado, y fué aprobado; pero tan pronto como el Sr. Maisonnave dejó de ser alcalde presidente del Ayuntamiento y se trasladó á Madrid, el asunto fué abandonado y estará archivado en las oficinas municipales.

Así somos los alicantinos, ó las autoridades que nos representan, y que administran los intereses comunales. A proyectar no hay quien las iguale; pero en lo tocante á ejecutar, eso es harina de otro costal, pasan el tiempo en tejer y destejer: nada bueno hacen.

Acabamos de saber, que el actual alcalde Sr. Campos, ha manifestado que no será dificil obtener terrenos de los que ocupaba el antiguo mercado, y en ellos construir la «Casa de Correos.»

Tiempo futuro todo eso, y el tiempo apremia, si ha de ser Alicante la capital que inaugure la primera «Casa de Correos» como quiere nuestro comprovinciano señor Ortuño, Director General de Comunicaciones; pero dejando este aspecto del asunto, vamos á fijarnos en un hecho importante que ha pasado inadvertido.

El citado Arquitecto Sr. Guardiola Picó, en su obra titulada: «Alicante en el siglo venidero», habla de la necesidad de que desaparezca POR ENTERO, el mercado hoy en ruinas, para regularizar la «Explanada y Paseo de los Mártires», é iniciar á la vez el principio de la gran plaza del «Pueblo», frente al palacio Municipal.

Fácil es comprender que si se edifica en terrenos del Mercado que desaparece, se inutiliza el proyecto concebido por el difunto Sr. Guardiola, que sería una útil reforma.

Por esta razón creemos, que tanto el ayuntamiento, como la prensa, están en el caso de estudiar este asunto, ya que es tiempo y evitar un mal que no tendría remedio.

A la obra pues, y procedase siquiera por una vez, como exigen los intereses de Alicante, como demandan la higiene, el ornato público, y el sentido común.

Así sea.

LA CUESTION DEL DIA

Las subsistencias

APLICACION DE LA LEY

La «Gaceta» publica una instrucción del ministro de Hacienda para el cumplimiento de lo determinado en el art. 3.º de la ley de Subsistencias.

He aquí sus artículos:

«Artículo 1.º En todas las capitales de provincia existirá una Junta especial denominada Junta provincial de Subsistencias, que estará compuesta por el gobernador civil, el delegado de Hacienda y el alcalde de la capital, bajo la presidencia de la primera de dichas autoridades,

RELACIONES JURADAS

Art. 2.º Una vez constituidas las Juntas provinciales de Subsistencias, requerirán, por conducto de los alcaldes respectivos, á todos los poseedores de substancias almacenadas para la presentación, en el término de veinticuatro horas, de relaciones juradas que expresen las cantidades exactas de mantenimientos que conserven. Estas relaciones serán eficaces aunque posteriormente se observara un error que no rebase los límites del 10 por 100 en más ó en menos de la cantidad comprobada.

El requerido que no presentara la relación en el término señalado; incurrirá en la multa cuya imposición autoriza el artículo 22 de la ley Provincial, y la Junta provincial en este caso acordará la práctica de un aforo á costa del que haya incorrido en la omisión, á fin de obtener por este medio la relación de los mantenimientos existentes en poder del requerido.

Si de la comprobación resultare un exceso superior al 10 por 100 sobre lo manifestado, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales, á los efectos de los artículos 318 y 558 del Código penal, sin perjuicio de la imposición de la multa autorizada por el art. 22 de la ley Provincial.

Art. 3.º La Junta, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la provincia, fijará un precio regulador, que modificará cuantas veces estime necesario.

Art. 4.º Sentida la necesidad de cierta clase de substancias alimenticias, ó reconocida la conveniencia de prever la eventualidad de su escasez, lo pondrá sin demora el Ayuntamiento afectando en conocimiento de la Junta provincial, que por inmediato acuerdo dispondrá se invite á los poseedores de la mercancia en el término municipal con preferencia, y, en su defecto, á los de otros cercanos, para que enajenen voluntariamente con destino al consumo público la cantidad de especies que se juzgue oportuna.

INCAUTACION

Art. 5.º Si, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, siguieran sustraidos á mercado indebidamente las substancias alimenticias á que se refiere esta Instrucción, ú ofrecidas á precios superiores á los determinados por la Junta como reguladores, podrá procederse á la expropiación autorizada por la ley de 18 de Febrero último.

Art. 6.º Se reputará como de utilidad pública, para los efectos que señala el artículo 10 de la Constitución de la Monarquía, la expropiación forzosa de las substancias alimenticias.

Se considerará igualmente de pública utilidad la ocupación temporal del todo ó

Art. 7.º La necesidad de la incautación, ó de la ocupación será decretada por el ministro de Hacienda, á propuesta de la Junta provincial, en virtud de requerimiento de los Municipios interesados; y se llevará á efecto inmediatamente; pero no se podrá disponer de los mantenimientos sin el previo pago por la consignación del justo precio de la parte de que se disponga.

La diligencia de incautación se realizará por el Municipio mediante delegación de la Junta.

Art. 8.º Si el poseedor de las substancias en el momento de llevarse á cabo la incautación solicitare la no aplicación de la misma, comprometiéndose á vender por

CUASI

XIX

Por el bien parecer no corrieron Dolores y su hija por las calles de la ciudad para llevar cuanto antes á Remo la nueva lisonjera del triunfo conseguido: sino que acompañadas de algunas personas amigas llegaron á paso lento hasta el propio domicilio, en cuyo dintel, remachadas las felicitaciones, se despidieron de su séquito. Pudo entonces Lolita subir como un gamo llamár imperiosa para que se le fran

fado glosaban en todos sus aspectos el tema inagotable de su perplejidad. Larga fué la discusión y apasionada en algunos momentos. Hubo quien sostuvo la nulidad de la prueba, dada la disparidad de condiciones en que aquella se había realizado, pero la mayoría convino en la urgencia de dictar un fallo con arreglo á las resultancias de lo actuado sin recurrir á nuevos ejercicios ya que así se había prevenido categóricamente al disponer la celebración de lo último; de lo contrario podría decirse que los jueces de campo de aquel duelo decretaban la repetición de los asaltos hasta dar con uno que fuese favorable á determinado contendiente. Después de la indecisión en que habían quedado las cosas el viernes anterior cualquier criterio incluso el de la suerte hubiera servido para resolver el empate; y ese era en difinitiva el que las circunstancias habían hecho prevalecer. ¿Que valía más la correcta para ga

su cuenta los mantenimientos al precio señalado por la Junta, el Ayuntamiento en su nombre podrá acceder á la petición, adoptando cuantas medidas se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de la oferta.

Art. 9.º Tanto la expropiación de las especies de consumos cuanto la ocupación temporal de los almacenes ó locales donde se hallaren, se limitará á la cantidad de las primeras estrictamente indispensable y á la parte de los segundos más reducida posible; pero siempre suficiente en capacidad para la oportuna conservación de aquéllas y necesidades subsiguientes hasta que sean dadas al consumo público.

INDEMNIZACIONES

Art. 10. El precio de las mercancías y en su caso, la indemnización de perjuicios por el uso de los locales ó almacenes á los efectos de la expropiación y ocupación se fijará por el gobernador de la provincia, oyendo al interesado, á las Cámaras de Comercio respectivas y á cuantas entidades estime conveniente aquella autoridad.

En casos de e extrema urgencia podrá el gobernador por sí fijar provisionalmente el precio á los efectos del previo pago ó de la consignación, y sin perjuicio del que en definitiva se fije con arreglo al párrafo anterior.

Art. 11. A los efectos del cómputo de unidades de las especies alimenticias cuya enajenación forzosa se decrete, serán indivisibles las que tenga establecidas en cada caso y con relación á cada especie, la práctica mercantil para el comercio al por mayor, según la localidad y el uso más frecuente en las transacciones comerciales.

Art. 12. Las resoluciones de las Juntas provinciales de subsistencias en el ejercicio de las facultades que esta Instrucción las confiere, serán en todo caso ejecutivas, y de un modo inmediato cuando no tengan plazo de ejecución expresamente señalado.

Si transcurridos quince dias después de la incautación no se llevase á efecto la expropiación con el pago consiguiente en la forma establecida quedarán nuevamente las substancias de que se trata á disposición del poseedor.

Art. 13. Dentro del improrrogable plazo de treinta dias siguientes al en que los Municipios hagan el requerimiento de las subsistencias señalando la parte de que necesitan disponer, formalizarán el presupuesto extraordinario para el pago de la obligación que por ello contraigan, pero la tramitación del mismo no dificultará ni ¡podrá retrasar nunca el abono de los precios fijados, que se satisfarán por el Ayuntamiento con cargo á los créditos precisos autorizados al efecto en los presupuestos municipales ordinarios.

Art. 14. Las especies alimenticias adquiridas por los Ayuntamientos, cualquiera que sea la forma en que lo realicen, no podían ser vendidas á un precio que exceda en más de un 3 por 100 al de costo.

Art. 15. Esta Instrucción será sólo aplicable á las especies de trigo, centeno maíz y sus harinas mientras por Real orden, que se publicará en la «Gaceta», no se declare que afecta á las demás subsistencia de primera necesidad.»

Para «La Lealtad»

El periódico maurista cuyo nombre encabeza estos renglones arremete contra los elementos láicos, y los republicanos, por haber rendido homenaje de veneración á los Mártires de la Libertad, inmolados en 8 de Marzo de 1844 por Roncali, y «patrocinar» el acto de la Manifestación cívica, en la que forman con banderas y coronas, que depositan en el monumento erigido en el antiguo Malecón, hoy «Paseo de los Mártires».

¡Qué cosas tan insólitas tiene el periódico conservador!

El no se explica lo que sucede, ni el por qué en los centros republicanos aparece la bandera tricolor á media asta y con negros crespones....

Decididamente «La Lealtad» es un inocente, un cándido, un ignorante ó «un guason».

¿Conqué se extraña de todo eso que presencia en la Manifestación cívica del 8 de Marzo?

¡Oh, qué cosas se escriben!

Preguntamos nosotros, quiénes deben ir en corporación á honrar á los que murieron en defensa de la libertad ¿los reaccionarios?

Tendría gracia.

¡Mirad lo que sois mauristas, y avergonzáos!

Vosotros sois peores que los tiranos, porque los tiranos nos oprimen, pero no nos engañan, mientras que vosotros nos engañais y nos oprimís.

El partido conservador dirigido por Maura ha sido poder. ¿Qué ha hecho para que la libertad penetrara en el fondo del pueblo, de la educación, de las costumbres?

Nada, absolutamente nada.

Y volviendo al tema.

A últimos del mes de Enero de 1844 se insurreccionaron las tropas que guarnecen Alicante y Cartagena, el partido liberal de aquellas provincias se les unió La reina valiéndose de las circunstancias, decreta el desarme de la Milicia Nacional que quedaba por desarmar y expide un decreto de sangre: «No se detenga Vuestra E. decia S. M. al capitan general de Valencia, por temor de las represalias con que pudieran amenazarle los sublevados de Alicante, porque la patria exige que aquel á quien por su desgracia ó por su incuria toque la mala suerte de ser víctima, sepa resignarse á serlo». Hiela la sangre en las venas el espanto que inspira la lectura de esa órden draconiana.

Después de semejante decreto, el ministerio, inventa delitos, arranca del seno de sus familias y los arroja á la cárcel pública á Madoz, Cortina, López, Verdú y otros diputados por suponerles cómplices en el levantamiento de Alicante; y como si este paso dado por el poder supremo hubiera sido una señal convenida, se principia en toda España un sistema de persecuciones, no conocido hasta aquella época, contra todos los que habian dado alguna prueba de liberalismo, y que no habian apostatado de sus principios ó pasádose al campo de la situación.

¡Y se llaman patriotas esos verdugos de la patria que no se causan en sacrificar y perseguir españoles á su sed de despotismo.!

Perfectamente hacen, diga lo que quiera «La Lealtad» los que nutren las filas de la procesion cívica que se celebra anualmente en Alicante el 8 de Marzo, y depositan una corona y se descubren con respeto ante la estátua de la Libertad.

La educación social exige, por otra parte, respetar á todo el mundo, y los que censuran y hasta ultrajan á personas dignas por rendir homenaje á las virtudes cívicas, y al heroismo de quienes perdieron la vida en defensa de sus ideas políticas son indignos de vivir en una ciudad culta.

—ZORRILLA

Diputación provincial

Como los pueblos de importancia no pagan el contingente la Corporación provincial carece de dinero, y pasa mil apuros para cubrir sus atenciones.

El señor Gobernador ha dicho, que pasado el período electoral adoptaría medidas para que paguen los morosos, y añadió, que abrigaba la esperanza de normalizar por completo este servicio en lo relativo á obligaciones corrientes, estableciendo á la vez un sistema de resultados positivos, para extinguir las deudas atrasadas que todavia mantienen más de veinte Ayuntamientos de esta provincia.

Nosotros estamos convencidos de que el Sr. Fernandez Ramos fracasará en sus buenos propósitos, pues Denia, Orihuela y otros pueblos, están protegidos por caciques influyentes que se rien de lo que el gobernador se propone hacer.

La guerra europea

Son los rusos los héroes del dia. La ofensiva que llevan á cabo, principalmente en la orilla izquierda del Niemen, es de las que no dejan lugar á duda. Tampoco se quedan atrás en la región de Niawa donde hicieron prisioneros á 500 germanos, cogiéndoles además tres ametralladoras.

No hay variación notable en la región franco-belga.

El Almirantazgo inglés dió amplias referencias de las operaciones efectuadas en los Dardanelos, sin añadir nada nuevo á lo ya conocido.

Tarjeta Postal

Solo la predicación del Evangelio; es decir, la virtud y palabra de Cristo, es lo que siempre ha desechado la adoracion de los idolos.—F. L. de León.

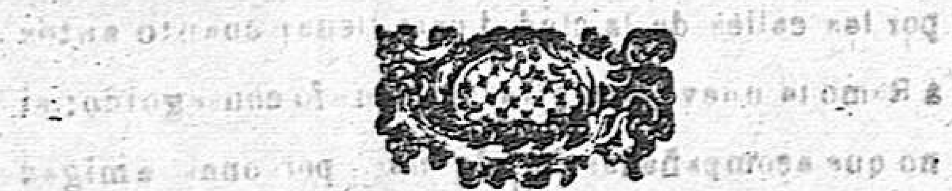
— 210 —

leiosa repentinación de Rosarito ó la briosa magistral é inspirada interpretación de Lolita? Boceto por cuadro, ¿qué preferí? Conformes en que úna y ótra colmaban las medidas del merecimiento, las opiniones se dividieron en dos bandos aquello habia sido un sorteo pero ¿¡quien habia sido la favorecida? Unos so tenian que la desgraciada habia sido la V. vez puesta por el azar frente á una rival preparada de antemano defendian otros por el contrario; que la dejada de la fortuna habia sido la Remo, á quien se le pidió el imposible le improvisar lo que se sabia de memoria. Los votos estaban equilibrados mas el presidente hizo ver lo sofistico de este último argumento é invocó ademas el mal efecto que entre el público causaria la determinación de privar del premio á una opositora por haberlo hecho demasiado bien.

En suma por exiguo mayoria, vino á ser Lolita la agraciada.

— 211 —

Cundió pronto la noticia entre el auditorio que aún llenaba el salón y la confirmó luego so amen te el secretario hubo conatos de aplausos, llovieron los plácemes sobre la niña victoriosa y la madre de vencida salieron ambas entre la multitud; de pejó se el local é imperaron enbaxte la soledad y el silencio impasibles que vuelven á reinar en la sala de Justicia donde acaba de dictarse una sentencia grave.



Registro civil

Durante las últimas veinticuatro horas se han practicado en este establecimiento las inscripciones siguientes:

NACIMIENTOS

Ildefonso Lozano Grañeda.
Rafaela Rodrigo Llobregat.
Remedios Segura Gomis.

DEFUNCIONES

Félix Blanco Solana.
Francisco Zaragoza Orts.
Cayetano Carratalá Negro.
Salvador Pérez Gómez.
Josefa Zaragoza Constante.

MATRIMONIOS

Ninguno.

Más de la catástrofe del Tiflis

HALLAZGO MACABRO

Anteayer tarde el capitán del «Tiflis» halló en un depósito de agua de los que sirven para evitar que el petróleo contenido en los tanques se caldee por el calor excesivo, al cadáver de una de las victimas del siniestro.

Se trata del marinero de nacionalidad belga, llamado Victor Roland.

Ayer mañana ha sido extraido y á medio dia, en una camilla de la Cruz Roja, lo han conducido al deposito judicial.

De los otros tres tripulantes perecidos á bordo no se tienen noticias de su paradero.

EL FUEGO SOFOCADO

A pesar de que suspendiéronse las operaciones de extinción, el fuego se ha extinguido totalmente.

En el buque queda una considerable cantidad de petróleo.

Rasgos literarios

CANTARES

La estrella quiere ser sol
el sol quiere ser lucero,
¡El pequeño envidia al grande,
el grande envidia al pequeño!

Al amor pintaban ciego
y provisto de arco y flechas.
¡Hoy le ponen anteojos
y un talego de pesetas!

Puse tu nombre en el tronco
de un árbol muy corpulento;
al cabo de pocos dias
el árbol estaba seco.

V. CALVO.

La Banda Municipal

El dia 20 del mes actual regresará á esta ciudad D. Luis Torregroza, director de la banda Municipal, é inmediamente comenzarán los ensayos de primero y segundo acto de «Tristan» y de varios trozos de las operas estrenadas este año en el teatro Real.

Salón Moderno

Todas las noches funciones de cinematografo desde las seis á las once de la noche
Precios: Preferencia, 15 céntimos.
Entrada General, 5 idem.

Novillada benéfica

Se ha ultimado definitivamente el cartel de la novillada que ha de verificarse el domingo próximo, á beneficio del matador de toros alicantino Julio Martínez, «Templaito», que se halla imposibilitado para ejercer su profesión en la que tantos aplausos conquistó.

Se lidiarán cuatro bravos novillos de la ganaderia de D. Sabino Flores, hallándose encargados de estoquearlos los valiente diestros «Cantaritos, Gregorio Garrido, Almendro y Fabrilito».

Ademas, el «sportinant» bilbaino don Francisco de A. Uriarte coadyudará al objeto benéfico de la citada fiesta, matando un hermoso becerro de dos años.

Y la bellisima tiple de la compañia que actúa en el Ciné-Sport, Amparito Wieden se ha ofrecido á correr la llave montando en brioso caballo enjaezado á la andaluza.

El espectáculo será amenizado por una banda de música.

Los precios para esta fiesta taurina, incluidos todos los impuestos son: Entrada para caballeros, 75 céntimos y media entrada para señoras y niños 50 id.

NOTICIAS

Han sido declarados aptos para el ascenso los coroneles D. Manuel Montero que manda el regimiento de la Princesa, y D. Manuel Ródenas Cuesta.

DE VIAJE

Anoche salió para Madrid y Lisboa, el distinguido comerciante de esta plaza, don José Pérez Asencio, Consul de Italia en esta ciudad.

Ha llegado á esta capital y se ha hecho cargo de su destino el nuevo teniente del Cuerpo de Seguridad D. Pedro Urbano Naya.

Cumpliendo las precripciones de la ley de subsistencias, ayer tarde se reunió el gobernador civil, el delegado de Hacienda y el alcalde de esta capital, con objeto de constituir bajo la presidencia del Sr. Fernández Ramos la Junta provincial de subsistencias.

Ha venido de Madrid el oficial de secretaria del Banco Hipotecario de España don Juan Espasa Soria.

Se halla en Alicante el abogado y concejal D. Julio Ibañez.

Después de permanecer entre nosotros una corta temporada, hoy marchará á Albacete y Madrid, nuestro distinguido amigo el excelentisimo Sr. D. Rafael Alvarez Sereix; Inspector general de Ingenieros geógrafos y prestigioso exgobernador de las Islas Baleares, acompañado de sus bellisimas hijas.

SALON NOVEDADES

Hoy jueves debutará la compañia de zarzuela dirigida por el primer actor José Nadal y el maestro director Francisco Sanchez.

Pondrán en escena «Los guapos, «Bohemios» y «Amor ciego» para el debut. Las señoras serán obsequiadas con preciosos ramilletes.

ULTIMAS NOVEDADES

En el acreditado bazar González Hermanos (casa Maylin) se han recibido los últimos modelos de aparatos eléctricos los cuales revelan elegancia y buen gusto, recomendables dentro de los económicos precios que han hecho popular á tan acreditada casa.

CINE-SPORT

Compañia de zarzuela y opereta dirigida por el notable primer actor Daniel Alberich y el maestro compositor Francisco Paos, donde figuran las primeras tiples Elvira Albiol y Amparito Wieden.

Función por secciones.

— PRECIOS —

Sencilla: Preferencia, 35 céntimos, General, 15 id

ULTIMA HORA

(Por telégrafo)

Madrid 10.

Paris: Comunicado 3 tarde. Confírmase progresos ayer Champagne Impoitantísimos. Enérgicamente rechazado contraataque violentisimo alemán anoche cresta 196 ganamos poco terreno largo camino Parthes, Tahure, Argona, Fontoine, Madame. Hemos desarmado blocau alemán avanzando nuestras trincheras 80 metros entre four de Paris y Molante enemigo quitonos trincheras tomamos por mañana pero recuperámoslas nuevamente continuando combate.

Londres: Almirantazgo confirma ayer submarinos alemanes echaron pique importantes buques ingleses «Tangistan» «Biackoowd» «Princesa Victoria» ahogándose 38 tripulantes que alemanes no intentaron salvar.

Petersburgo: Oficial. Entre Niemen Vistula entablados violentisimos combates caballeria rusa apoderose parte columna abitual llamamiento enemigo región Pilitza hicimos muchisimos prisioneros bastante material.

Austriacos prosiguen ofensiva Carpatos regiones Ujok Kunclach desalojamos enemigo trincheras habiamos cojido dias pasados haciéndoles bajazas.

Lisboa: Graves desórdenes por carestia pan. Guardia republicena descarga muertos heridos.

Bolsa: 73'00—00'00—24'40.

Impta. EL PORVENIR, Alfonso el Sabio 36.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS - CASA MAYLIN

Loza, lampistería y cristalería, —Camas, muebles, objeto de capricho — Depósitos de vidrios plano

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER

Cosecheros-Almacenistas y exportadores de vinos

Importadores de cacaos procedentes de su factoria en Fernando Póo

ALMACEN Y DESPACHO: SAN FERNANDO 26.- ALICANTE.

LA CERAMICA ALICANTINA

de hijos de Jaime Ferrer y Compañia

Fabricación á vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcillo para construcciones.

Hornos continúos de los mejores sistemas.

Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios sin competencia con los más económicos.

FABRICA: Carretera San Vicente teléfono. 61.—DESPACHO.— Alicante Perez de Martinez 55 bajo teléfono núm, 13

VIUDA DE VIDAL

Gran casa de comidas

— DE —

ANTONIO LLAVINA

Primera casa en Alicante en su ramo

Servicio económico y esmeradísimo

Calle de San Fernando, núm 12.

ALICANTE

VIUDA É HIJOS DE GARCÍA Ó GEYNER

Plaza de la Constitución, 5, Alicante

ALMACENES DE COLONIALES

Cacaos

The

Cafe,

Azucares

Selectos chocolates elaborados á brazo

CARNECERIA

Recomendamos al público la bien surtida carneceria de José Domenech calle Bazán núm 63 y Alfonso el Sabio 11.

Carnes de primera de molla y con gese.

Verdadero calzado de Mallorca

Solidez elegancia y baratura

BOTELLA Nuvas 18

ALICANTE

M. BURGUEROS

CALATRAVA, 16. ALICANTE

GORRAS grandes existencias y variación de clases y precios.

Gorras alta novedad, forma inglesa, forros elegantes, géneros Pirineos.

Marineras para niños con adornos última moda.

Gorras para club de Regatas. Especialidad en las de militares. Hacienda y Correos.

Formas modernas para Chaffeur y Cocheros.

Casa fundada en 1854. Calatrava, 16, Alicante

Ferretería, Quincalla y Perfumería

E. BOTI CARBONELL

Mayor, 13, 15 y 17. Muñoz 1. — Alicante.

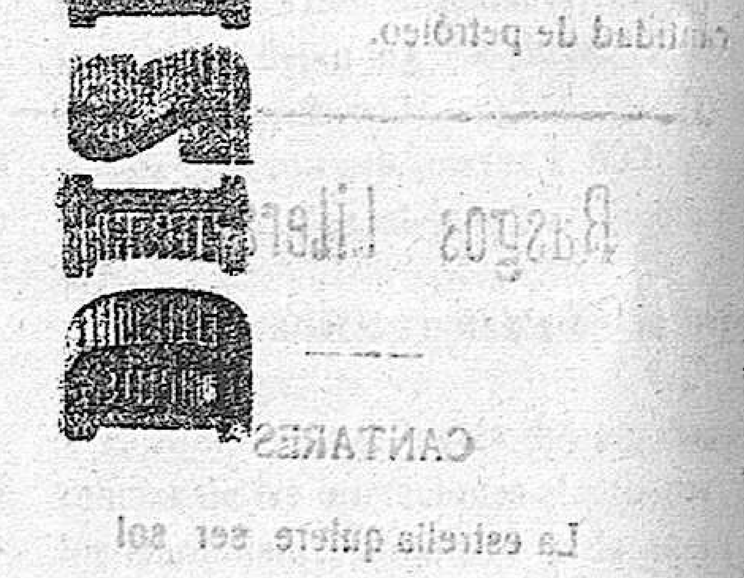
Vendimias

Llegaron las tijeras para ésta, á 5 ptas. una docena.

EXPENDEDURIA DE EXPLOSIVOS

Batería de cocina. Herramientas. Maletas y Bolsos de viaje. Cepillería. Vinos de mesa secos y dulces y el añejo esterelizado especial para los convalecientes.

DISPONIBLE



VINOS FINOS — LEON DUPUY — ALICANTE

BLANCO FINO-FONDILLONS-RANCIO-VERMOUTH-CLARETES

TINTOS-VINAGRES-FINOS DE MESA

Vinos de los años 1811, 1840, 1860, 1870, 1890. etc. etc. — Mistelas blancas y tintas Moscatel.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivamente completamente desembolsado

Agencia en todas las provincias de

España, Francia y Portugal

5 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida — Seguro contra incendios

Subdirectores en la provincia de Alicante: D. JULIO MANZANEDA PEIG. Méndez Núñez 42, D. FRANCISCO RODRIGO MORA S. Fernando, 36.